

ACTA DE APERTURA DE LICITACIÓN PRIVADA SOBRE N° 1 – DECRETO N° 592/2026 –"Provisión de la mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra "Colocación de juegos infantiles y mobiliario urbano en plazas de la ciudad de Rafaela".-

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las diez horas del día 14 de Mayo de 2026, se reúnen en el Despacho de Intendencia de la Municipalidad de Rafaela, el Lic. Leonardo Viotti, Intendente de la ciudad de Rafaela, la Arq. María Emilia Vidal, Secretaria de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, el Lic Germán Bottero Secretario de Gobierno y Modernización, la CP Silvina Bravino, Secretaria de Hacienda y Finanzas, la Lic. Melisa Cravero Directora de la oficina de Compras, la Lic. Yamila Arzamendia personal de la oficina de Compras, representantes de las tres empresas e integrantes de las vecinales de los Barrios Los Arces, Los Nogales, Independencia y Fátima, para llevar a cabo la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Privada por Decreto N° 592 se informa que fueron presentados los siguientes sobres, resultando-----

**OFERENTE N° 1: C.O.S.P.A.V.C. RAFAELA LTDA.:** con domicilio en calle José Martí 230 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, **SOBRE N° 1** acompaña: Garantía de la propuesta constituida con una Póliza de Caucción N° 1.241.136 por un importe de \$ 194.244,38, Sellado Municipal que corresponda y boleta de adquisición del pliego antes del acto de apertura, en original. La documentación a que se refiere el artículo 4°) del Pliego General de Bases y Condiciones, visada por el proponente y el Director Técnico. Constancia de inscripción en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Municipalidad. Constancia de inscripción en la ARCA y en el Fisco Provincial que corresponda. Referencias técnicas del Director Técnico de la obra que propone y N.º de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Santa Fe. Declaración jurada sobre antecedentes de la Empresa en obras iguales o muy similares a las del tipo a licitar. La declaración jurada de que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta el sometimiento a la jurisdicción de la justicia ordinaria de los tribunales de la ciudad de Rafaela, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, inclusive el federal. Declaración jurada detallando y comprometiendo el equipo que dispone, propio o arrendado para realizar la obra conforme al Plan de Trabajo previsto. La declaración jurada de que el proponente conoce el lugar y las condiciones complementarias en que se ejecutará la obra. Domicilio legal del oferente constituido en la ciudad de Rafaela. Domicilio real del oferente. Nómina de las obras que tenga contratadas con otras reparticiones públicas. Capacidad económica financiera de los proponentes. Certificado de Libre Deuda de Tributos en Municipalidad de Rafaela, expedido por Rentas Varias. Certificado de Libre Deuda de Multas de Tránsito en Municipalidad de Rafaela. Constancia de Inscripción en Oficina Virtual Comercial. Nota con carácter de declaración jurada, manifestando no estar en proceso concursal ni falencial, ni encontrarse inhabilitado o inhibido para disponer de sus bienes. El SOBRE N.º 2, que se incluirá dentro del SOBRE N.º 1. **SOBRE N° 2** acompaña: La propuesta básica con que el interesado se presenta a la licitación, debidamente firmada por el proponente y su Director Técnico, por duplicado. El cómputo y presupuesto de la obra elaborado por el oferente. El análisis de los precios por ítem que dan origen a la propuesta básica o presupuestos presentados. El programa diagramado de los trabajos proyectados para llevar a cabo las obras con su correspondiente "Plan de Trabajos". Las inversiones mensuales y totales previstas resumidas en un "Plan de Inversiones".

**OFERENTE N° 2: MEZZENASCO DIEGO DANIEL:** con domicilio en Buenos Aires 133 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fé, **SOBRE N° 1** acompaña: Garantía de la propuesta en un Depósito en Garantía en la cuenta del Banco Santa Fe por importe \$ 195.419,56 Sellado Municipal que corresponda y boleta de adquisición del pliego antes del acto de apertura, en original. La documentación a que se refiere el artículo 4°) del Pliego General de Bases y Condiciones, visada por el proponente y el Director Técnico. Constancia de inscripción en la ARCA y en el Fisco Provincial que corresponda. Referencias técnicas del Director Técnico de la obra que propone y N.º de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Santa Fe. Declaración jurada sobre antecedentes de la Empresa en obras iguales o muy similares a las del tipo a licitar. La declaración jurada de que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta el sometimiento a la jurisdicción de la justicia ordinaria de los tribunales de la ciudad de Rafaela, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponder, inclusive el federal. Declaración jurada detallando y comprometiendo el equipo que dispone, propio o arrendado para realizar la obra conforme al Plan de Trabajo previsto. La declaración jurada de que el proponente conoce el lugar y las condiciones complementarias en que se ejecutará la obra. Domicilio legal del oferente constituido en la ciudad de Rafaela. Domicilio real del oferente. Certificado de Libre Deuda de Tributos en Municipalidad de Rafaela, expedido por Rentas Varias. Certificado de Libre Deuda de Multas de Tránsito en Municipalidad de Rafaela. Constancia de Inscripción en Oficina Virtual Comercial. Nota con carácter de declaración jurada, manifestando no estar en proceso concursal ni falencial, ni encontrarse inhabilitado o inhibido para disponer de sus bienes. El SOBRE N.º 2, que se incluirá dentro del SOBRE N.º 1. **SOBRE N° 2**, acompaña: La propuesta básica con que el interesado se presenta a la licitación, debidamente firmada por el proponente y su Director Técnico, por duplicado. El cómputo y presupuesto de la obra elaborado por el oferente.

**OFERENTE N° 3: MERAKI S.R.L:** con domicilio en Maipú 548 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fé, **SOBRE N° 1** acompaña: Garantía de la propuesta constituida con una Póliza de Caucción N° 8.053 por un importe de \$ 194.244,55., Sellado Municipal que corresponda y boleta de adquisición del pliego antes del acto de apertura, en original. La documentación a que se refiere el artículo 4°) del Pliego General de Bases y Condiciones, visada por el proponente y el Director Técnico. Constancia de inscripción en la ARCA y en el Fisco Provincial que corresponda. Constancia de inscripción en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Municipalidad. Referencias técnicas del Director Técnico de la obra que propone y N.º de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Santa Fe. Declaración jurada sobre antecedentes de la Empresa en obras iguales o muy similares a las del tipo a licitar. La declaración jurada de que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta el sometimiento a la jurisdicción de la justicia ordinaria de los tribunales de la ciudad de Rafaela, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponder, inclusive el federal. Declaración jurada detallando y comprometiendo el equipo que dispone, propio o arrendado para realizar la obra conforme al Plan de Trabajo previsto. La declaración jurada de que el proponente conoce el lugar y las condiciones complementarias en que se ejecutará la obra. Domicilio legal del oferente constituido en la ciudad de Rafaela. Domicilio real del oferente. Nómina de las obras que tenga contratadas con otras reparticiones públicas. Capacidad económica financiera de los proponentes. Nota con carácter de declaración jurada, manifestando no estar en proceso concursal ni falencial, ni encontrarse inhabilitado o inhibido para disponer de sus bienes. El SOBRE N.º 2, que se incluirá dentro del SOBRE N.º 1. **SOBRE N° 2**, acompaña: La propuesta básica con que el interesado se presenta a la licitación, debidamente firmada por el proponente y su

Director Técnico, por duplicado. El cómputo y presupuesto de la obra elaborado por el oferente. El análisis de los precios por ítem que dan origen a la propuesta básica o presupuestos presentados. El programa diagramado de los trabajos proyectados para llevar a cabo las obras con su correspondiente "Plan de Trabajos". Las inversiones mensuales y totales previstas resumidas en un "Plan de Inversiones".

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las once horas de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal stroke and a downward curve.



COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASISTENCIALES, VIVIENDA Y CRÉDITO  
**RAFAELA LTDA.**

MATR. NAC. Nº 12.468 MATR. PROV. Nº 1.699

Oficina Administrativa y Comercial Bv. H. Yrigoyen 266 Tel.: 03492 -424254

LICITACIÓN PRIVADA Nº 592

OBRA: "COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO EN PLAZAS DE LA CIUDAD DE RAFAELA"

NOMBRE DEL OFERENTE: C.O.S.P.A.V. RAFAELA LTDA.

## PROPUESTA

RAFAELA, 14 de mayo de 2026.-

SR. INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RAFAELA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:


Los que suscriben, Proponente y Director Técnico de la Empresa C.O.S.P.A.V. RAFAELA LTDA., se presentan a la Licitación Privada "COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO EN PLAZAS DE LA CIUDAD DE RAFAELA" y cotizan por efectuar la obra y conservarla de acuerdo a planos y pliegos de especificaciones generales y técnicas insertas en el legajo correspondiente.-

Consecuentemente, el monto global de la "Propuesta", en un todo de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuesto oficial, y pliego de condiciones técnicas asciende a la suma de pesos: **Veintidos millones quinientos ochenta y tres mil quinientos setenta y seis ( \$ 22.583.576,00 )**.-

Dejamos expresa constancia que el mantenimiento de la presente oferta, es de sesenta (60) días contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres.-

En caso de contienda judicial, aceptamos la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de Rafaela, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, inclusive el Federal.-

Sin más, saludamos a Ud. muy atte.-

  
MANDRILLE RICARDO  
INGENIERO CIVIL  
Mat. Nº 1-1278-0  
FIRMA REPRESENTANTE TÉCNICO

  
C.O.S.P.A.V. C.  
RAFAELA LTDA. EMPRESA  
PRESIDENTE

**ANEXO I**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** DIEGO MEZZENASCO

**LICITACIÓN PRIVADA DECRETO N.º:** 592

**OBRA:** "COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO EN PLAZAS DE LA CIUDAD DE RAFAELA"

**PROPUESTA**

Rafaela 11/05/2026

(lugar y fecha)

SR. INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RAFAELA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

De nuestra mayor consideración:

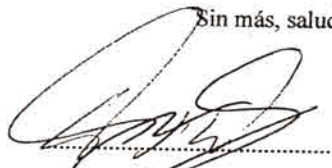
Los que suscriben, Proponente y Director Técnico de la Empresa DIEGO MEZZENASCO se presentan a la Licitación Privada "COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO EN PLAZAS DE LA CIUDAD DE RAFAELA" y cotizan por efectuar la obra y conservarla de acuerdo a los planos y pliegos de especificaciones generales y técnicas insertas en el legajo correspondiente.

Consecuentemente, el monto global de la "PROPUESTA", en un todo de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuesto oficial, y pliego de condiciones técnicas asciende a la suma de Pesos: diecho millones novecientos ochenta mil cuatrocientos (\$ 18.980.000,00)

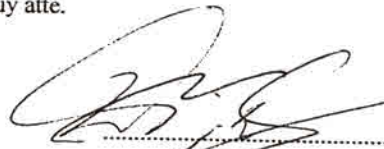
Dejamos expresa constancia que el mantenimiento de la presente oferta, es de 30 días contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres.

En caso de contienda judicial, aceptamos la jurisdicción de la justicia ordinaria de los tribunales de la ciudad de Rafaela, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, inclusive el federal.

Sin más, saludamos a Ud. muy atte.



Firma del Director Técnico  
**DIEGO D. MEZZENASCO**  
INGENIERO CIVIL  
MAT. I.C.P.I.C. N° 1-1576-2



Firma del Responsable de la Empresa (1)

**DIEGO D. MEZZENASCO**  
INGENIERO CIVIL  
MAT. I.C.P.I.C. N° 1-1576-2

(1) Agregar documentación legal de que los firmantes están en condiciones de firmar la propuesta, en representación de la empresa.

IF-2026-00010267-MUNIRAFSF-INT

Rafaela, 14 de mayo 2026.

NOMBRE DE LA EMPRESA: MERAKI SRL

LICITACIÓN PÚBLICA DECRETO N°: 592

OBRA: "COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO EN PLAZAS DE LA CIUDAD DE RAFAELA".

SR. INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RAFAELA  
LEONARDO G. VIOTTI

De nuestra mayor consideración:

Los que suscriben, Proponente y director técnico de la Empresa Meraki SRL se presentan a la Licitación Pública "COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO EN PLAZAS DE LA CIUDAD DE RAFAELA" y cotizan por efectuar la obra y conservarla de acuerdo a los planos y pliegos de especificaciones generales y técnicas insertas en el legajo correspondiente.

Consecuentemente, el monto global de la "PROPUESTA", en un todo de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuesto oficial, y pliego de condiciones técnicas asciende a la suma de pesos: \$ 18.573.946,90 (pesos dieciocho millones quinientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y seis con noventa centavos).

Dejamos expresa constancia que el mantenimiento de la presente oferta, es de sesenta (60) días corridos, contados a partir del día siguiente al del acto de apertura de las ofertas.

En caso de contienda judicial, aceptamos la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de Rafaela, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, inclusive el Federal.

Sin más, saludamos a Ud. muy atte.-

Alexis Trulli  
Ingeniero Civil  
Mat. 115606

Firma del Director Técnico

  
MERAKI SRL  
Alexis Trulli  
Socio Gerente de la Empresa  
Firma del Responsable de la Empresa